



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.15 No. 0095-2023

Quito, 26 de abril de 2023

**Asunto:** Ratificación aprobación ad-referéndum venta de tarjetas para acceso de vehículos

Economista  
Ximena Lastra

**DIRECTORA FINANCIERA**

Presente. –

Señora Directora:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 18 de abril de 2023, conoció el oficio No. R-483-2023, de -4- de abril de 2023, suscrito por el Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda Ph.D, Rector de la Universidad, en el que autoriza ad-referéndum lo siguiente:

1. *“Emisión, para venta, de 3000 tarjetas para acceso de vehículos.*
2. *Apruebo ad referéndum el arancel de USD 40/año, lo que significa USD 26,64 más IVA para los usuarios que pertenecen a la universidad (profesores, servidores y estudiantes de grado y posgrado) por el período mayo 1-diciembre 31, 2023. Este arancel fue establecido mediante resolución de HCU para el año 2022, la aprobación ad referéndum es para este año 2023.*
3. *Apruebo la entrega gratuita de tarjetas a adultos mayores (más de 65 años) y personas con capacidades especiales que sean miembros de la universidad (profesores, estudiantes de grado y posgrado y servidores) por el período mayo 1-diciembre 31 2023, como resolvió HCU para el año 2022.*
4. *Apruebo ad referéndum para visitantes el cobro de USD 0,89/hora o fracción más IVA durante el período mayo 1-diciembre 31 2023, como resolvió HCU para el año 2022.*
5. *Apruebo la exoneración a visitantes conductores mayores de 65 años o con capacidades especiales, según resolvió HCU.*
6. *Apruebo la venta de las tarjetas desde el 10 de abril. La dirección de Comunicación difundirá la información”.*

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Ratificar la autorización del señor Rector en los siguientes términos:**

1. **Emisión, para venta, de 3000 tarjetas para acceso de vehículos.**
2. **Aprobar el arancel de USD 40/año, lo que significa USD 26,64 más IVA para los usuarios que pertenecen a la universidad (profesores, servidores y estudiantes de grado y posgrado) por el período mayo 1-diciembre 31, 2023. Este arancel fue establecido mediante resolución de HCU para el año 2022, la aprobación ad referéndum es para este año 2023.**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

3. **Aprobar la entrega gratuita de tarjetas a adultos mayores (más de 65 años) y personas con capacidades especiales que sean miembros de la universidad (profesores, estudiantes de grado y posgrado y servidores) por el período mayo 1-diciembre 31 2023, como resolvió HCU para el año 2022.**
4. **Aprobar para visitantes el cobro de USD 0,89/hora o fracción más IVA durante el período mayo 1-diciembre 31 2023, como resolvió HCU para el año 2022.**
5. **Aprobar la exoneración a visitantes conductores mayores de 65 años o con capacidades especiales, según resolvió HCU.**
6. **Aprobar la venta de las tarjetas desde el 10 de abril. La dirección de Comunicación difundirá la información.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.**  
**SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Copia: Sr. Procurador

*Nancy Y.*